

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 2333527

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 53941

SANTIAGO, 19/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Ricardo Alberto CRUZ de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Agosto de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA Nº07793739M, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 19/08/2010 hasta 18/09/2010

Contratado por: TECHINT CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 140.253.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

  
M<sup>ca</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/EDV  
[671]19/08/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo